

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **175**

Fecha: 10/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 003 <b>2010 00745</b>	Verbal	GERARDO MURGAS ARZUAGA	RAFAEL FRANCISCO MURGAS ARZUAGA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda Ejecutiva, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2013 00754</b>	Alimentos para menores	PIERINA KATIUSCA - TELLER FUENTES	ÁLVARO ANTONIO - ALMENDRALES MIRANDA	Auto admite incidente Auto admite r el trámite incidental de sanción al pagador, en los términos indicados en esta providencia; Por secretaría notifíquese personalmente el contenido de esta providencia, y córrase traslado a los mismos por el término de tres (03) días.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00044</b>	Verbal	MARIA VICTORIA PAZ EPIEYU	NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN; la que se realizará entre la señora MARIA VICTORIA PAEZ EPIEYU, NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR y el menor N.E.D.P. , la se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00310</b>	Verbal	LUZ ERIS MIRANDA JIMENEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00314</b>	Verbal	AYDA AVILA NIETO	HUMBERTO W. YEPEZ RUIZ	Auto Concede Recurso de Apelación Concédase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia escrita emitida el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022); En consecuencia, remítase el expediente a Oficina Judicial para que sea repartido de entre los magistrados del Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil -Familia - Laboral, a fin de surtir la alzada.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00316</b>	Verbal	DIEGO ALVARADO VERGEL	YURANI BANESA TRILLO ISASA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordna equerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación para notificación personal y por aviso en debida forma, ya sea mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de los demandados; o de manera física de la forma que establecen los artículos 291 a 293 del C.G.P., en los términos indicados en esta providencia.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00069</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDIS JULIETH PERTUZ ARGUAZA	MANUEL ENRIQUE - FERNANDEZ AVILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto niega la solicitud de interrupción de proceso y en consecuencia, se sigue con el trámite del mismo, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; En consecuencia, se fija el primero (1°) de diciembre de 2022 a las 03:00 p.m. como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva diligencia.	09/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00122</b>	Verbal Sumario	LUZ MILA OSORIO PACHECO	RODRIGO FARIAS BOLIVAR	Auto resuelve recurso de Reposición Auto resuelve no revocar el núm. tercero de la parte resolutive del auto del 12 de octubre del cursante año, por lo expuesto en este proveíd.; no conceder el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria por improcedente. Se señala el 18 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM como fecha y hora para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00126</b>	Verbal	ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ	ALEX ARTURO LOPEZ MENDOZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN, la que se practicará entre el menor G. J. S. A. su señora madre ANDREA CAROLINA SOTO ALVARES, y el señor ALEX ANTONIO LÓPEZ MENDOZA, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00134</b>	Verbal	JOSE ALBERTO MENDOZA DURAN	CARLOS ALBERTO - MENDOZA CANEDO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	09/11/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00179</b>	Ejecutivo	JOSE - DOMINGUEZ GALVAN	JOSE IVAN BETANCOURT MARQUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, en atención a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 443 del estatuto procesal civil. Se resuelve otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	09/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÉZ VILLAZÓN  
SECRETARIO